



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0339-2019-MPY

Yungay, 05 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 0229-2019-MPY/07.20, de fecha 12 de abril de 2019, mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz, realizado los días 09 y 10 de abril del presente año, para asistir al "Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta 3 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", indica que: "Para el otorgamiento de viáticos se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual de veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto de viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión";

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, sobre los documentos del Gasto Devengado: Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2019-MPY, de fecha 29 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 02-2019, en la cual se establece Normas para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes por Comisión de Servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0229-2019-MPY/07.20, de fecha 12 de abril de 2019, el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita reembolso de viáticos por comisión de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0339-2019-MPY

servicios a la ciudad de Huaraz, realizado los días 09 y 10 de abril del presente año, para asistir al "Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta 3 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019";

Que, mediante Informe N° 0143-2019-MPY/GAF 06.10, de fecha 03 de junio de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal para la aprobación y autorización, mediante acto resolutivo, del reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Huaraz, realizado los días 09 y 10 de abril del presente año, por el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla, para asistir al "Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta 3 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019", por la suma de S/ 111.00 (Ciento Once con 00/100); por cumplir con la norma interna de viáticos y estar conforme la fiscalización por parte de la Unidad de tesorería;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-MPY, y contando con el informe favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso por el monto de **S/ 111.00 (Ciento Once con 00/100 Soles)**, a nombre del **Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente a viáticos por comisión de servicios, realizado los días 09 y 10 de abril de 2019, para asistir al "Taller de capacitación para el cumplimiento de la Meta 3 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, el pago del reembolso aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

